

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación, Ciencia y Universidades**

- 8** *ORDEN 5818/2024, de 19 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se dispone el cese y el nombramiento de vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 24/1998, de 21 de diciembre, regula en su artículo 6.1 la composición del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y el artículo 6.3 establece que el nombramiento y cese de los vocales se efectuará por Orden del Consejero competente en materia de educación universitaria.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, establece en sus artículos 4 y siguientes, los períodos máximos en que ejercerán sus funciones, así como los procedimientos de designación, revocación y renuncia.

Debido a que el Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en su sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2024, ha designado una nueva representante en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 4.1.i), en relación con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, es preciso proceder al nombramiento del nuevo miembro del Consejo Universitario.

En su virtud, haciendo uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**DISPONGO****Primero**

Cesar a doña Ángeles María Heras Caballero como Vocal del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en representación del Consejo Social de la Universidad de Alcalá.

**Segundo**

Nombrar a doña Ana Isabel González Herrera como Vocal del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en representación del Consejo Social de la Universidad de Alcalá.

**Tercero**

Esta Orden producirá efectos desde el momento de su firma.

Madrid, a 19 de diciembre de 2024.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,  
EMILIO VICIANA DURO

(03/21.560/24)

